

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30291

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-70017

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 10 de junio de 2010 con el N° 10-070017-00000-0000, la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de la sociedad Molecor Tecnología S.L., presentó la solicitud de patente de invención titulada "INSTALACIÓN, HORNO Y PROCEDIMIENTO DE CALENTAMIENTO DE TUBOS PREFORMA PREVIO A SU ORIENTACIÓN MOLECULAR", correspondiente a la solicitud internacional PCT/ES2007/070210 de fecha 13 de diciembre de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 629 del 20 de junio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 contenidas en los folios 63 a 65 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

Página 1 de 3

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1756594844

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30291
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-70017

**"INSTALACIÓN, HORNO Y PROCEDIMIENTO DE CALENTAMIENTO DE TUBOS
PREFORMA PREVIO A SU ORIENTACIÓN MOLECULAR"**

Clasificación IPC: B 29 B 13/02; F 27 B 09/10, 9/24.

Reivindicaciones: 1 a 11 **Folios:** 63 a 65.

Titular: MOLECOR TECNOLOGÍA S.L.

Domicilio: Madrid, España.

Inventor: Antonio Arena Fernández.

Solicitud Internacional N°: PCT/ES2007/070210 **Fecha:** 13 de diciembre de 2007.

Vigente desde: 13 de diciembre de 2007 **Hasta:** 13 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de la sociedad Molecor Tecnología S.L., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 30291

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-70017

de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Calle 94A N° 7A-09.
Bogotá D.C.

Elaboró: Roberto Jesus Betancourt Ortiz ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓